

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 144-2017-CFFIEE. Bellavista, 14 de marzo de 2016.

Visto, el **Proveído N° 0699-2017-DFIEE**, del Señor Decano de la FIEE, recibido el 13 de marzo de 2017 en la Secretaría Académica, en el que adjuntan el **Oficio N° 004-2017-OPLA-FIEE** del Ing. Fredy Castro Salazar, Jefe de la Oficina de Planificación, Gestión y Economía- FIEE, recibido el 13 de marzo de 2017 en Mesa de Partes de la FIEE, donde indica que debe adjuntar su Constancia de pertenecer al Quinto Superior, y a su vez opina que se puede atender el pedido subvención económica para estudios de Inglés en Nivel Básico por el monto de **S/ 738.00 (Setecientos treinta y ocho con 00/100 soles)**.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo el **Art. 290 inciso 290.1° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, establece que "La Universidad otorga a sus estudiantes subvención y/o financiamiento para: "Participar en representación de la Universidad en congresos, simposios, olimpiadas y otros eventos gremiales, académicos o deportivos...(Sic)".

Que, con solicitud S/N del **Est. VEGA PONTE, ROMMEL AMÉRICO** de código **N° 14136**, perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, en el que solicita subvención económica para estudios de Inglés en Nivel Básico por el monto de **S/ 738.00 (Setecientos treinta y ocho con 00/100 soles)**, recibido en Mesa de Partes de la FIEE el 31 de enero de 2017.

Que, con **Proveído N° 0699-2017-DFIEE**, del Señor Decano de la FIEE, recibido el 13 de marzo de 2017 en la Secretaría Académica, en el que adjuntan el **Oficio N° 004-2017-OPLA-FIEE** del Ing. Fredy Castro Salazar, Jefe de la Oficina de Planificación, Gestión y Economía- FIEE, recibido el 13 de marzo de 2017 en Mesa de Partes de la FIEE, donde indica que debe adjuntar su Constancia de pertenecer al Quinto Superior, y a su vez opina que se puede atender el pedido subvención económica para estudios de Inglés en Nivel Básico por el monto de **S/ 738.00 (Setecientos treinta y ocho con 00/100 soles)**.

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la FIEE de fecha 14 de marzo de 2017, se acordó: "...**OTORGAR**, una subvención económica por un monto total de **S/ 738.00 (Setecientos treinta y ocho con 00/100 soles)**, al estudiante **VEGA PONTE, ROMMEL AMÉRICO** de código **N° 1413120606** perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica para realizar estudios de Inglés en Nivel Básico...(Sic).

En uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 176° y 180.23° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **APROBAR**, el Informe presentado por el Ing. Fredy Castro Salazar, Jefe de la Oficina de Planificación, Gestión y Economía - FIEE, para estudiante **VEGA PONTE, ROMMEL AMÉRICO** de código **N° 1413120606** perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica para realizar estudios de Inglés en Nivel Básico, por el monto de **S/ 738.00 (Setecientos treinta y ocho con 00/100 soles)**, disponiendo que la suma a que asciende el monto total del concepto otorgado, afecte a los ingresos propios de FIEE.
2. **OTORGAR**, al estudiante **VEGA PONTE, ROMMEL AMÉRICO** de código **N° 1413120606** perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica una subvención económica por un monto total de **S/ 738.00 (Setecientos treinta y ocho con 00/100 soles)** para realizar estudios de Inglés en Nivel Básico, de acuerdo al Informe presentado por el Ing. Fredy Castro Salazar, Jefe de la Oficina de Planificación, Gestión y Economía - FIEE.
3. **ESTABLERCER**, que el estudiante **VEGA PONTE, ROMMEL AMÉRICO** de código **N° 1413120606** perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, rinda cuentas en un plazo de 15 días hábiles de recibida la subvención para realizar estudios de Inglés en Nivel Básico.
4. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector, Unidades Académicas de la FIEE e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/SLRJ/Cristy

RCF1442017

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad Profesional de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

Dr. Ing. Salvador Roldán Jiménez
SECRETARIO ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

Dr. JUAN FERBER GRADOS GAMARRA
DECANO